

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 29/10/2024 acordó la aprobación provisional respecto a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, entre la que se encontraba la supresión de la actual Tasa nº1 “Tasa por Servicio de Alcantarillado” por integrarse dentro la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario de los servicios prestados por Aguas de Alcázar EMSA a partir del año 2025 que incorpora dicho servicio de alcantarillado.

Una vez transcurrido el plazo legal de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP nº 212 de fecha 30/10/2024 sin que se hayan presentado a la misma reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de referencia en cuanto a la supresión de la actual Tasa nº1 “Servicio de Alcantarillado” por haberse incluido en la Ordenanza Reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios prestados por Aguas de Alcázar EMSA. (expediente 2024/12551Q)

En Alcázar de San Juan, a 17 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Qui-ralte.

Anuncio número 5068

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>